

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de Agosto del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diez de agosto del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 656-2012-R.- CALLAO, 10 DE AGOSTO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio Nº 471-2012-OP (Expediente Nº 15984) recibido el 28 de junio deL 2012, a través del cual el Jefe de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao, remite los resultados de las elecciones complementarias de representantes para el CAFAE UNAC, de los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276.

**CONSIDERANDO:**

Que, por disposición del Art. 1º del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, del 31 de diciembre de 1982, el período de mandato de los “Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo” es de dos (02) años; asimismo, por disposición del Art. 5º del Decreto de Urgencia Nº 088-2001 se ratifica la vigencia, entre otras normas, del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP y el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM;

Que, por Resolución Nº 769-05-R de fecha 12 de agosto de 2005 se aprobó, el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao (CAF AE – UNAC), el mismo que consta de ocho (08) capítulos, veinticuatro (24) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y dos (02) disposiciones finales, que se anexa como parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 006-2012-R del 04 de enero del 2012, se actualizó la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (CAF AE-UNAC), a partir del 01 de enero del 2012 hasta el 31 de julio del 2013, según se detalla en dicha Resolución, registrándose como Presidenta a la Dra. NÉLIDA ISABEL CHÁVEZ LINARES DE LOCK, Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas, Representante del Titular del Pliego; como miembros, el Lic. Adm. LINO PEDRO GARCÍA FLORES, Jefe de la Oficina de Personal y la CPC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN, Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto; asimismo, como Representantes de los Docentes, en condición de Titulares, a los profesores, Geog. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO y Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ, adscritos a las Facultades de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y Ciencias Económicas, respectivamente; y como Representante de los Servidores Administrativos, en condición de Titular, el servidor administrativo nombrado JACINTO MEDRANO MEDRANO, asignado a la Oficina de Bienestar Universitario;

Que, por Resolución Nº 439-2012-R del 31 de mayo del 2012, se dejó sin efecto la Resolución Nº 006-2012-R de fecha 04 de enero del 2012, en el extremo que reconoce como representantes de los trabajadores de la Universidad Nacional del Callao del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 a los docentes elegidos el 14 de diciembre del 2011; disponiéndose que la Oficina de Personal proceda a la convocatoria y realización de elecciones complementarias del CAF AE – UNAC, a fin de completar la representación de dos (02) trabajadores titulares y tres (03) trabajadores suplentes que se encuentran bajo el régimen

laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, mediante votación universal, secreta y directa por los trabajadores de esta Casa Superior de Estudios; al considerar que, conforme a lo informado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 595-2012-AL del 11 de mayo del 2012, concluyendo que a fin de no desnaturalizar la composición del CAFAE – UNAC, resulta necesario reordenar la misma al amparo de la normatividad que lo regula, concluyendo que corresponde solo a los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de esta Casa Superior de Estudios, así como ser beneficiarios de los incentivos laborales que establece la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante el Oficio del visto, el Jefe de la Oficina de Personal informa que con Resolución Jefatural N° 001-2012-OPER se aprobó el Reglamento para las Elecciones Complementarias de Representantes de los Trabajadores para el CAFAE – UNAC, de los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, del Acta de Escrutinio obrante en autos, se desprende que habiéndose procedido a la convocatoria y realización de las elecciones el día 22 de junio del 2012, resultando ganadora la Lista N° 1, conforme se detalla en dicha Acta; por lo que es procedente actualizar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE-UNAC);

Que, asimismo, con Resolución N° 661-2012-R del 10 de agosto del 2012, se designó al servidor administrativo nombrado y profesor auxiliar a tiempo parcial CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de agosto al 31 de diciembre del 2012;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

## **R E S U E L V E:**

1º **ACTUALIZAR**, la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO** de los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (**CAFAE-UNAC**), a partir de la fecha y hasta completar el período comprendido hasta el 31 de julio del 2013, según el siguiente detalle:

**PRESIDENTA:** Dra. NÉLIDA ISABEL CHÁVEZ LINARES DE LOCK  
Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas  
Representante del Titular del Pliego

**MIEMBROS:** Lic. Adm. LINO PEDRO GARCÍA FLORES  
Jefe de la Oficina de Personal

CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO  
Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto

## **REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS**

### **TITULARES**

1. MEDRANO MEDRANO JACINTO (OBU)
2. ROJAS ESTELA ARTURO (OPLA)
3. CHUMPITAZ SÁNCHEZ PEDRO AVILIO (FIME)

### **SUPLENTE**

1. BENAVENTE YAÑEZ HILDA MARGARITA (FIQ)

2. RIOS TORRES MARÍA YRENE (DOIM)
3. BAUTISTA CHAUCA FEDERICO AUGUSTO (OFT)

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, OPLA, OGA, OCI, OAGRA, OCP,  
cc. OPER, UE, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado  
cc. e interesados.